

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2016.

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO (I M I E M).

NOTAS DE DESGLOSE.

Al 30 de junio de 2016 , se cuenta con un Activo total que asciende a \$802,312,687.95 los cuales \$399,677,712.71 se encuentran en Activo Circulante y \$402,634,975.24 en Activo No circulante, el Pasivo Total asciende a \$802,312,687.95 y las cuentas de Patrimonio importan \$738,467,076.7.

Bancos/Tesorería e Inversiones Financieras a Corto Plazo

En lo que respecta a este saldo, se cuenta con \$179,803,399.41 los cuales se encuentran comprometidos para pago a proveedores de bienes y servicios, contratistas y empleados, integrándose de la siguiente forma:

CUENTA BANCARIA	INSTITUCIÓN BANCARIA	IMPORTE
BANCOS		
04021228283	HSBC	\$ 235,037.14
04021228275	HSBC	840,025.00
04021228424	HSBC	1,360,872.62
04039243373	HSBC	15,566.29
04039243522	HSBC	328.86
04035660448	HSBC	87,251.50
04035660430	HSBC	70,269.11
04055786966	HSBC	10,353.83
00624062976	BANORTE	50,505.66
03801563548	SCOTIABANK	51,218.46
03801563556	SCOTIABANK	52,276.79

CUENTA BANCARIA	INSTITUCIÓN BANCARIA	IMPORTE
INVERSIONES		
0501520102	BANORTE	35,543,000.00
6336364602	HSBC	55,610,174.35
6336364610	HSBC	1,170,108.91
6336364628	HSBC	6,104,680.39
6336364636	HSBC	271,598.96
100-70129	INTERACCIONES	11,831,954.20
311563548	SCOTIABANK	1,814,745.02
311563556	SCOTIABANK	9,739,432.32
TOTAL		\$179,803,399.41

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio, asciende a \$ 53,518.07 y se integra por anticipos para gastos su composición es la siguiente:

NOMBRE DEL DEUDOR	IMPORTE
ANTICIPO PARA GASTOS	\$ 53,518.07
TOTAL	\$ 53,518.07

Almacén de Materiales y suministros de consumo.

El saldo de esta cuenta asciende a: \$ 8,003,007.04 el almacén se encuentra valuado a costo promedio y su composición al 30 de junio es la siguiente:

TIPO DE SUMINISTRO	IMPORTE
ALMACEN DE MATERIAL DE CURACION	472,899.57
ALMACEN DE MATERIAL DE LABORATORIO	4,587,513.03
ALMACEN DE ASEO Y VARIOS	693,456.55
ALMACEN DE PAPELERIA	1,259,944.72
ALMACEN DE MATERIAL DENTAL	160,680.00
ALMACEN DE ROPA	794,604.52
ALMACEN DE MANTENIMIENTO	33,908.65
TOTAL	\$ 8,003,007.04

Bienes en Tránsito

El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2016 por \$ 14,703,254.77 se compone por los bienes adjudicados en los ejercicios 2015 y 2014, los cuales se encuentran pendientes de recibirse en el Instituto.

Activo Fijo

Al 30 de junio, el Activo Fijo tiene un valor histórico y actualizado de \$ 732,295,436.43 en bienes muebles e inmuebles, asimismo, el saldo de la depreciación asciende a \$459,554,148.16 con lo que se determina un valor neto de \$ 272,741,288.27.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

El saldo de esta cuenta al 30 de junio, asciende a \$ 129,933,686.97 que corresponden al Fideicomiso para Enfermos Crónicos del Hospital para el Niño, abierto en Banco Interacciones, S.A. con número de contrato: 7229.

Proveedores y otras cuentas por pagar a Corto Plazo

El saldo de estos renglones al 30 de junio es de \$ 46,821,415.14 y su integración es la siguiente:

NOMBRE	IMPORTE
PROVEEDORES	\$ 45,765,776.20
EMPLEADOS	868,106.55
OTROS	17,670.21
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	0.50
CONTRATISTAS	169,861.68
TOTAL	\$ 46,821,415.14

Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto plazo.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio, importa \$ 17,024,196.11 y se integra por los adeudos con el ISSEMYM, otras retenciones efectuadas en nómina, retenciones a proveedores de otras Entidades Federativas por concepto de 3% Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado e Impuestos Federales y se detalla a continuación:

NOMBRE	IMPORTE
ISSEMYM	\$ 4,645,797.77
IMPUESTOS FEDERALES	4,594,532.52
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	5,977.18
OTRAS RETENCIONES	7,777,888.64
TOTAL	\$ 17,024,196.11

NOTAS DE MEMORIA

Para el presente ejercicio se autorizó al Instituto un presupuesto de egresos por un importe de \$ 782,153,819.00 el cual quedo distribuido de la siguiente forma:

CAPÍTULO DEL GASTO	AUTORIZADO	AMPLIACIONES O REDUCCIONES	MODIFICADO
1000 Servicios Personales	\$579,630,267.00	\$.00	\$579,630,267.00
2000 Materiales y Suministros	146,104,484.00	66,573,057.35	212,677,541.35
3000 Servicios Generales	56,419,068.00	74,671,475.21	131,090,543.21
5000 Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	0.00	18,410,473.47	18,410,473.47
9000 Deuda Pública	0.00	136,609,345.81	136,609,345.81
TOTALES	\$782,153,819.00	296,264,351.84	\$1,078,418,170.84

Dicho presupuesto de egresos será financiado como se menciona a continuación:

INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	AMPLIACIONES O REDUCCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA
Transferencia Estatales	\$ 583,452,000.00	\$ 0.00	\$ 583,452,000.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	198,701,819.00	0.00	198,701,819.00
Otros ingresos	0.00	296,264,351.84	296,264,351.84
Otras Inversiones	0.00	0.00	0.00
TOTALES	\$782,153,819.00	296,264,351.84	\$1,078,418,170.84

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

El **Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM)**, fue creado mediante el Decreto Número 151 del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México (GEM), el 10 de septiembre de 2011, como Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonios propios.

El Organismo fue creado para prestar servicios públicos de medicina a los grupos de población más vulnerables, en el campo materno infantil.

Dentro de sus principales funciones se encuentran las que se indican a continuación:

- I.** Promover y desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas en las áreas biométricas, clínicas socio médicas y epidemiológicas.
- II.** Realizar estudios e investigaciones clínicas epidemiológicas, experimentales de desarrollos tecnológicos y básicos, en las áreas biomédicas y socio médicas, para la comprensión, prevención diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y rehabilitación de los afectados, así como promover medidas de salud.
- III.** Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre.
- IV.** Promover y realizar reuniones de intercambio científico de carácter nacional e internacional y celebrar convenios de coordinación, intercambio y cooperación con instituciones afines.
- V.** Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar en sus áreas de especialización y afines.
- VI.** Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- VII.** Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación en sus áreas de especialización.
- VIII.** Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada.
- IX.** Asesorar y formular opiniones a la Secretaría de Salud cuando sean requeridos para ello.
- X.** Asesorar y opinar en asuntos relacionados con el área de su especialización, cuando les sea solicitado por instituciones públicas de salud en el territorio del Estado.
- XI.** Promover acciones para la prevención de la salud y en lo relativo a padecimientos propios de sus especialidades.

- XII.** Regular los procedimientos de selección e ingresos de los interesados en estudios de postgrado y establecer las normas para su permanencia de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- XIII.** Estimular al personal directivo, docente, médico y de apoyo para su superación permanente, favoreciendo la formación personal.
- XIV.** Fortalecer el tercer nivel de atención en las áreas de su especialización.
- XV.** Contribuir en el abatimiento de los índices de mortalidad en sus áreas de especialización.
- XVI.** Actuar como órgano de consulta técnica y normativa en su materia de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México.
- XVII.** Prestar consultoría a título oneroso a personas de derecho privado.
- XVIII.** Coadyuvar con la Secretaría de Salud en la actualización de las estadísticas sobre la situación sanitaria de la entidad respecto a la materia de su especialización.
- XIX.** Realizar las demás actividades que le corresponden para el cumplimiento de su objeto.

ELABORÓ:

L.C. VERÓNICA GÓMEZ
VALLEJO
JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE CONTABILIDAD

REVISÓ:

C.P. FRANCISCO J. MONTES
DE OCA VALLEJO
SUBDIRECTOR DE
FINANZAS

AUTORIZÓ:

MARTÍN RUÍZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS